

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

10541 *Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2023 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión directa de las subvenciones del "Programa ICEX-Brexit" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.*

BDNS(Identif.):686952

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686952>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones las empresas constituidas legalmente en España o los trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que pertenezcan a cualquier sector de actividad perjudicado por el BREXIT exceptuando los sectores indicados en el apartado tercero de la convocatoria y que cumplan con lo establecido en el referido apartado que se hayan visto perjudicados por el BREXIT ya sea por una reducción en sus exportaciones o por haber tenido que incurrir en gastos derivados directamente por la salida de ese país de la Unión Europea.

Segundo. Objeto.

Se efectúa la convocatoria de concesión directa de subvenciones estatales destinadas a apoyar a empresas constituidas legalmente en España o trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, exportadores o con inversiones en el Reino Unido que se hayan visto perjudicados por el BREXIT ya sea por una reducción en sus exportaciones o por haber tenido que incurrir en gastos derivados directamente por la salida de ese país de la Unión Europea para compensar los gastos sobrevenidos que hayan tenido que asumir como consecuencia de este proceso y que queden incluidos dentro del artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/1755, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al BREXIT, en el marco del Real Decreto 114/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones del Programa ICEX-Brexit de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E, que tiene la consideración de bases reguladoras (en adelante, el Real Decreto).

Tercero. Bases reguladoras.

Real Decreto 114/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones del Programa ICEX-Brexit de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 45, de 22 de febrero de 2023.

Cuarto. Importe.

1. El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de 4 millones de euros. El agotamiento de dicho crédito con anterioridad a que termine el plazo de

la convocatoria provocará su finalización anticipada.

2. Dicha cuantía podrá aumentarse durante el desarrollo de la presente convocatoria dentro de los créditos disponibles, sin necesidad de una nueva convocatoria.

3. Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo al presupuesto ICEX, que es estimativo, y con cargo a los fondos de la reserva de adaptación al Brexit regulados en el Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 6 de octubre de 2021.

4. La cuantía máxima subvencionable será del 75 por ciento de los gastos considerados como subvencionables de acuerdo con el apartado séptimo de la presente convocatoria y el apoyo máximo por beneficiario será de 200.000 €.

Los gastos subvencionables deberán alcanzar como mínimo 4.000 euros por lo que la cuantía mínima subvencionable será de 3.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o, lo que antes ocurra, hasta que se agote el crédito previsto en el apartado cuarto de la misma.

Madrid, 10 de abril de 2023.- La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre de 2019), la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., María Peña Mateos.

ID: A230012731-1